



TEL:(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [oficiales.ais@cepa.gob.sv](mailto:oficiales.ais@cepa.gob.sv)

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC  
Serie C

05/25

27 MAY

---

**CA No.: 14-305-01**  
**Control de Obstáculos**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 17 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 00 de la Circular de Asesoramiento (CA), "Control de Obstáculos." Esta CA tiene el propósito de suministrar información completa sobre el procedimiento a seguir para el control de obstáculos para los aeropuertos nacionales e internacionales de la República de El Salvador.

El control de obstáculos consiste en evitar el accidente de una aeronave debido a un objeto que penetre las superficies limitadoras de obstáculos (SLO); estos pueden ser de objetos de crecimiento natural, construcciones temporales o permanentes y alteraciones temporales de cualquier estructura existente.

La CA No.: 14-305-01 Revisión 00 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).